



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AE-GADPR-V-01/2026

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 10 días del mes de febrero del 2026, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor; Tnlgo. Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Lcda. María Elizabeth Macías Poroza (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo Borja (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Socialización en primera instancia para el pronunciamiento y emisión de Resolución al GAD Municipal de Quinindé sobre la Administración del Mercado Parroquial.
5. Socialización en primera instancia para la aprobación del PLAN DE DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS del GAD Parroquial de Viche acorde a lo descrito en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179.
6. Socialización de actividades a realizarse por temporada de Carnaval 2026.
7. Inicio del proceso de rendición de cuentas para el año 2025, y designación de responsables del proceso y comisión mixta paritaria.
8. Asuntos Varios.
9. Resoluciones.



PRIMER PUNTO:

✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión extraordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

La señora, María Macías eleva moción para la aprobación del Orden del día, apoya la moción el señor Robinson Zambrano.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Orden del Día.



La votación se dio de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- ✓ Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a realizar la lectura del acta anterior por parte del señor secretario/tesorero.

Se presentó moción por parte de la señora María Macías Poroza para la aprobación del acta anterior, la misma que fue apoyada por el señor Robinson Zambrano Herrera.

La votación para su aprobación se estableció de la siguiente manera:



N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓		
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓		
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓		
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓		
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓		

- ✓ Por unanimidad el acta anterior es aprobada por todos los presentes, sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Socialización en primera instancia para el pronunciamiento y emisión de Resolución al GAD Municipal de Quinindé sobre la Administración del Mercado Parroquial.**

Se procedió con la lectura de cuarto punto por parte del señor Secretario Tesorero las intervenciones fueron las siguientes:

Richar Solórzano.- Compañeros el señor Alcalde el día de la inauguración de las instalaciones del Mercado Parroquial, como saben compañeros que para administración del Mercado no tenemos una partida presupuestaria ya que dentro de ese mercado hay gastos entonces en dichos documentos que se me entregó solo estipulaban los precios de las tarifas de los locales. Nunca se entregó ningún documento o se firmó convenio para que el GAD Parroquial pudiera administrar dichas instalaciones solo se lo hizo de manera verbal. Entonces mi incertidumbre es poner en conocimiento ya que la gente se me esta acercado a preguntar de esto y les supe decir que nosotros como junta teníamos que sesionar para que en base a esto se tome la decisión a través de una resolución si se administra el mercado o no lo administramos nosotros ya que el nos quitó los impuestos y no nos puede endosar un problema como es



la administración del mercado. Pero respeto el criterio de cada quién y que se eleve a votación para que sea aprobado o no por todos.

Robinson Zambrano.- Compañeros desde mi punto de vista voy a ser un poco directo y frontal a la vez, el tema del mercado que ya lo tuvimos nosotros tuvimos el tema de que cobramos los impuestos y hay muchos de los que ocupaban el mercado que no terminaron de pagar. En administraciones pasadas creo que se optaron un poco más por cobras y no cobrar y esto hizo que el mercado no tenga mantenimiento y se deteriore. Nosotros no tenemos recursos como para poder sostener el pago de un administrador que tiene que estar allí pendiente, no tenemos tampoco injerencia en los municipales para que ellos vengán y hagan su labor, entonces yo digo que si el Alcalde desde arriba del Municipio invirtió en un mercado municipal, y con las tasas estipuladas no va a alcanzar para pagar ni al administrador peor para el mantenimiento. Hay un recurso elevado invertido en ese Mercado y para nosotros sostenerlo es imposible. También hago énfasis que nosotros ya cedimos la recaudación y no sé si hay algún documento de parte de la Municipalidad indicando por qué ya no podemos cobrar ya que nosotros en contraloría constábamos que estábamos recaudando esos valores; si propongo que no nos hagamos responsable de una instalación en donde la Junta parroquial no va ser beneficiada, por tanto como es un bien Municipal que el mismo Alcalde sostenga los gastos y ponga su personal para que administren el mercado ya que tiene su competencia.

Maritza Guerrero.- Creo conveniente pues compañeros enmarcados a la realidad que vivimos estaré siempre en contra de lo que hizo el señor Alcalde a nuestra Parroquia en llevarse los impuestos y bajo este concepto no veo lógico que nosotros administremos el mercado, si se llevó sus impuestos que se lleve todo que se haga responsable de su mercado. Empezando por el orden porque hay esta sin orden, segundo de que le de su mantenimiento ya que nosotros como GAD Parroquial no contamos con los recursos para hacerlo, y tercero por la falta de respeto para con nosotros y la parroquia. Y como bien lo manifestó el Alcalde ese mercado es una propiedad Municipal y nosotros no tenemos nada que hacer allí porque no es de nuestra pertenencia. Tenemos entendido que hay irregularidades con los señores policías municipales que quieren sacar a una persona que ha venido siempre ocupando



un local para hacerlo oficina de los señores policías municipales. No estoy a favor de que se agarre ese mercado que después nos va a traer problemas ya que no hay un plan de acción de como vamos a cobrar con las nuevas normativas ni porque medios por tanto no es factible acoger la administración del mercado.

Juan Carlos Angulo.- Compañeros vocales todos somos conocedores de los problemas que viene arrastrando el mercado de la parroquia desde hace años para nosotros evitarnos ese problema que el Municipio administre su mercado y nosotros procedamos a informar los motivos por lo cual no administramos el mercado.

La propuesta de resolución es la siguiente:

Art. 1.- Determinar que el Mercado Parroquial de Viche constituye un bien de propiedad y competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, conforme lo manifestado públicamente por su máxima autoridad e indicar que no existe documento legal, convenio interinstitucional o acto administrativo formal que delegue su administración al GAD Parroquial Rural de Viche.

Art. 2.- Establecer que el GAD Parroquial Rural de Viche no cuenta con partida presupuestaria, asignación de recursos económicos, estructura administrativa, ni personal designado para asumir la administración, mantenimiento, control y operación del Mercado Parroquial.

Art. 3.- Disponer que, al no existir delegación formal ni instrumento jurídico habilitante suscrito entre el GAD Municipal de Quinindé y el GAD Parroquial Rural de Viche, esta Junta Parroquial no asume responsabilidad administrativa, financiera, civil ni legal alguna respecto a la gestión, mantenimiento, recaudación de tasas, orden interno o cualquier otra actividad relacionada con el Mercado Parroquial.

Art. 4.- Declarar que la administración, sostenimiento, mantenimiento, regulación y designación de personal para el funcionamiento del Mercado Parroquial corresponde exclusivamente al Gobierno Autónomo



Descentralizado Municipal de Quinindé, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Art. 5.- Disponer que se notifique la presente resolución al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, a fin de que se sirva adoptar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Mercado Parroquial.

Art. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su notificación y publicación conforme a la normativa vigente.

QUINTO PUNTO:

- ✓ **Socialización en primera instancia para la aprobación del PLAN DE DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS del GAD Parroquial de Viche acorde a lo descrito en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179.**

Se procedió con la lectura del quinto punto para la aprobación del PLAN DE DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS del GAD Parroquial de Viche acorde a lo descrito en el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179, se informó por parte del señor Secretario/Tesorero que el acuerdo ministerial 179 del Ministerio de Trabajo, se indica un incremento de los salarios para los servidores del GAD Parroquial Rural de Viche y nos ubicamos acorde al presupuesto que recibimos en el PC2, las intervenciones fueron las siguientes:

Maritza Guerrero.- Acorde a lo manifestado en el Acurdo Ministerial Nro. MDT-2025-179, debo manifestar que son determinaciones legales que son aplicables para todos los GAD Parroquiales no solo para Viche en ese caso estoy de acuerdo en este sentido en que se apruebe este PLAN DE DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS del GAD Parroquial de Viche y cumplir con la ley como vocales que somos.

Cuando no hay un acurdo estaríamos infringiendo la ley por lo tanto estamos hasta un techo que debemos cumplir.



SEXTO PUNTO:

- ✓ **Socialización de actividades a realizarse por temporada de Carnaval 2026.**

Se procedió con la lectura del sexto punto las intervenciones fueron las siguientes:

Richar Solórzano.- Compañeros debo manifestar que partida para carnaval no hay pero la gente jode y jode compañeros y hay que ver como se realiza algo en estas fechas y sino dar una respuesta a la ciudadanía salir entre todos y decirles que no se va hacer ninguna actividad.

Robinson Zambrano.- Señor Presidente ya estamos a cinco días del carnaval, ponernos a planificar algo loco ya que todo es a la carrera, y vamos a quedar mal y por ultimo usted es la autoridad principal y debe salir a decirle a la ciudadanía lo que se va o no hacer. Compañeros debemos controlar los gastos corrientes en el presupuesto hay una partida 730606 que podemos usar. Podemos promocionar el carnaval del Municipio así como lo está haciendo la Unión, Malimpia y las demás parroquias porque no hay los recursos para poder realizar estas actividades, no podemos gastarnos tres mil dólares en un solo día para unas pequeñas actividades. Señor presidente le voy a decir algo usted quiere hacer las cosas a su antojo como usted lo desea y no es así todo lo hacemos a la carrera, usted sabe que a la gente le gusta su carnaval esto debió realizarse con tiempo no de esta manera a la carrera y nunca quedan bien las cosas. No podemos tirar algún evento sin haber tirado números de cuanto es que nos vamos a gastar.

Juan Carlos Angulo.- Compañeros no hay en el país una parroquia o un cantón que no celebre los carnavales, la autoridad es el señor presidente y él ya tiene planificado sus carnavales. Hemos gastado más dinero en cosas que ni siquiera se las ve y no hemos dicho nada y para el carnaval no podemos invertir un recurso.

Maritza Guerrero.- La verdad compañeros es que no hay plata nosotros habíamos hablado que este año no iba a haber obras ni actividades para comunidades debido a que se va hacer el techado del Parque las Malvinas.



Compañeros montar un carnaval no dejan de costar al menos siete mil dólares entre sonido y tarima, animadores, cantantes no menos de siete mil dólares, ya el alcalde va a hacer un evento aquí en la parroquia Viche, o si no se puede contratar un disco móvil para que baile la gente.

María Macías.- Compañeros sabemos que no hay plata, sin embargo hay situaciones que ameritan que se haga un esfuerzo, la gente nos va a tirar porque no hemos hecho el carnaval. Creo que hay que hacer algo porque la gente así lo pide y si no hay dinero se va hacer un esfuerzo para hacer lo que va hacer. Aunque se diga que las fiestas se las hacen feas nosotros también apoyamos entonces todos somos culpables de lo que se haga, siempre decimos cosas pero al final se aprueba y si salen mal todos somos culpables.

Se acuerda tomar una decisión para la próxima reunión proceder con la aprobación o no si se hace el carnaval en la parroquia Viche.

SÉPTIMO PUNTO:

- ✓ **Inicio del proceso de rendición de cuentas para el año 2025, y designación de responsables del proceso y comisión mixta paritaria.**

Se procedió con la lectura del séptimo punto el señor secretario/tesorero procedió con la explicación del proceso de rendición de cuentas del año 2025.

Se indicó por parte del señor Presidente que se llevará acabo la deliberación pública en el último día del mes de mayo de 2025 de ser posible se realizará en el techado que se está realizando en el parque las Malvinas.

Se designa como miembro de la comisión mixta paritaria al señor Ing. Marco Antonio Reyes Delgado (SECRETARIO/TESORERO) y a la Lcda. María Elizabeth Macías Porozo.



OCTAVO PUNTO:

✓ Asuntos Varios.

Se procedió con la lectura del octavo punto donde se procedió a dar lecturas a los oficios recibidos entre los cuales resalto la solicitud presentada por el GAD Parroquial de Chura, mediante el cual solicitaban tres tanques de diésel para realizar los trabajos de mantenimiento de la carretera J3 Chura. Las intervenciones fueron las siguientes:

Richar Solórzano.- Compañeros he mantenido un conversatorio con un representante de la presidenta de Chura, la cual me supo manifestar que ellos están haciendo el mantenimiento de la vía J3 Chura y llegan hasta la loma de Vinzade, sin embargo necesitan diésel para continuar trabajando ya que es una vía compartida entre Chura y Viche, de esta manera le hice conocer en que no tenemos volquetas para realizar los mantenimientos respectivos, por lo que solicitan ese apoyo para realizar el mantenimiento del resto de la vía que le correspondería a la Parroquia Viche. En base a eso les indiqué que debemos firmar un convenio interinstitucional donde se reflejen la colaboración de las partes, entonces hasta que llegue la Prefecta esperaremos nunca, bastante papeles hemos enviado y no nos dan respuestas e incluso mañana voy nuevamente a tocar el tema.

Robinson Zambrano.- Primero nosotros tenemos que enmarcarnos en lo que el COOTAD nos dice, segundo esto es competencia directa de la Prefectura y por lo tanto lo que podemos hacer es el acompañamiento con una comisión para decirle a la Prefecta indicando la necesidad que tiene esa vía y no tenemos recursos usted sabe muy bien, pero no podemos estar sosteniendo algo que es competencia de la Prefecta si hay posibilidad que la maquina valla es una herramienta que tenemos y se pueda usar para esos fines.

Se establece en el Pleno que se seguirá tratando en la próxima reunión.



NOVENO PUNTO:

✓ Resoluciones

Art. 1.- Disponer el inicio del proceso de Rendición de Cuentas, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, de fecha 28-02-2026, del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social donde se aprueba el “REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS”.

Art. 2.-Convocar a la Asamblea Local para entrega de la información al representante de la ciudadanía relacionado con el PDOT, MATRIZ POA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE Y MAPEO DE ACTORES.

Art. 3.- Designar al Señor MSc. Marco Antonio Reyes Delgado (SECRETARIO/TESORERO) y a la señora María Elizabeth Macías Poroza (VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE) como miembros de la comisión Mixta Paritaria para que en conjunto con los representantes de la ciudadanía sean los responsables de liderar el proceso de rendición de cuentas, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, conforme los mecanismos y guía metodológica implementadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 4.- Encárguese del cumplimiento de esta resolución así como el registro del informe de rendición de cuentas en el portal del CPCCS al MSc. Marco Antonio Reyes Delgado (Secretario-Tesorero) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 15:69 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de



esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario/Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 10 días del mes de febrero de 2026.

f).....

Tnlgo. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías Porozo
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día martes 10 de febrero del 2026.

Sr/a MSc. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO.